



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01145-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	LUZ DARY HERNANDEZ BENJUMEA
DECISION	Ordena Aprehensión

Reunidas las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas GXK732, propiedad de la señora LUZ DARY HERNANDEZ BENJUMEA por solicitud del RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBN1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73bd0345fdd4fdbcd1b0884155887b5263b3b0e88a3ecf122929f5eb0ee3b2cd**

Documento generado en 18/11/2021 09:56:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>